

## ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Parazuay de la zente

## Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH. Nº 26827

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO A FUNCIONARIO PERMANENTE CON MATRIZ DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, **29**de junio de 2020.

VISTO:

La nota N° 26/2020, de fecha 16 de junio de 2020, presentado por el Director General del Hospital General Materno Infantil San Pablo, y recibido por la Dirección General de Recursos Humanos, como expediente N°. 64671, a través del cual otorga parecer favorable a la solicitud de traslado del Dr. Silverio Rafael Calderoli Martínez, con C.I.N° 1.639.420, funcionario permanente del Hospital General Materno Infantil San Pablo, para pasar a prestar servicios en el Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Nacional, en el **Artículo 242** — **De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: "Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la Republica, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia".

Que la Ley 1626/2000 De la Función Pública, Artículo 37, establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos...".

Que, por el Artículo 20 del Decreto Nº 21.376/98, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, por Resolución Nº 4186/19, en su Artículo 1º, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de Resoluciones Ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

## EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL R E S U E L V E:

Art.1º Autorizar traslado a funcionario permanente con matriz del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA/ORIGEN	DEPENDENCIA/DESTINO	RUBRO/CARGA HORARIA
1.639.420	DR. SILVERIO RAFAEL CALDEROLI MARTINEZ	HOSPITAL GEENRAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO	HOSPITAL MATERNO INFANTIL FERNANDO DE LA MORA	111

Art.2° Comunicar, registrar y archivar.

LIC. EMMA ALELI MARTINI DE ARMELE. DIRECTORA GENERAL

//hs